

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, mayo dos de dos mil veintidós

Radicado 2018-00120-01

Como quiera que el apoderado demandante solicita el aplazamiento de la audiencia prevista para este próximo 3 de mayo a las 9:30 a.m., en razón de tener una audiencia de carácter penal, a ello se accede. Procede entonces su reagendamiento, y para ese fin se señala el 27 de septiembre 2022. a las 9 1/2 AM.

Y en cuanto a la suspensión del proceso por prejudicialidad, no se atenderá toda vez que la investigación penal que se adelanta en contra de la representante legal de la menor aquí demandada, ninguna injerencia tiene en este juicio, pues se advierte que el asunto se contrae a las declaraciones vertidas ante Colpesiones.

NOTIFIQUESE,


ROSA EMILIA SOTO BURITICA
JUEZ

